ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 890.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA MISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMERCIAL DE PARAGUAY CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO, INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (MDIC) DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL"*, **A REALIZARSE EL 13 DE OCTUBRE DEL 2026".**

-1-

Asunción, 09 de octubre del 2026.

VISTO:

La Nota N° 95/2026 de fecha 02 de octubre de 2026, presentada por la Secretaría de Gabinete (Expediente MEU SENAVE N° 7601/2026); la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 756/2026; el Dictamen Jurídico N° 1461/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 95/2026 de fecha 02 de octubre de 2026, la Secretaría de Gabinete solicita el comisionamiento correspondiente del 12 al 13 de octubre del 2026, así como el otorgamiento de viático respectivo, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, a fin de hacer efectiva su participación en la *"Reunión de trabajo en el marco de la misión institucional y comercial de Paraguay con el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) de la República Federativa del Brasil"*, actividad que se desarrollará el 13 de octubre del 2026, en la ciudad de Brasilia - Brasil.

Que, se encuentra agregada al expediente la invitación remitida por el Ministerio de Industria y Comercio, para participar de la reunión referencia, así como las demás documentaciones requeridas por la reglamentación vigente para la tramitación del comisionamiento internacional y la asignación de los recursos correspondientes.

Que, asimismo, obrá en los antecedentes la constancia correspondiente, en la que se deja establecido que los gastos correspondientes al pasaje aéreo de la Máxima Autoridad Institucional del SENAVE serán cubiertos por el Ministerio de Industria y Comercio, en el marco de su participación en la comitiva oficial que asistirá a la referida reunión.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"*, el otorgamiento de viático internacional.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARÍA GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 890.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA MISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMERCIAL DE PARAGUAY CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO, INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (MDIC) DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL"*, **A REALIZARSE EL 13 DE OCTUBRE DEL 2026".**

Que, el Decreto N° 5311/26 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»"*, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 *"Pasajes y Viáticos"* y 232 *"Viatico y movilidad"*, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026"*, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 756/2026, reglamentan en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2685/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 04 *"Gestión Administrativa Institucional"*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día 07/10/2026 del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 590.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA MISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMERCIAL DE PARAGUAY CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO, INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (MDIC) DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL",* **A REALIZARSE EL 13 DE OCTUBRE DEL 2026".**

en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Resolución SENAVE N° 812/26 de fecha 18 de setiembre del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 1698/2026, la Dirección General de Asuntos remite el Dictamen Jurídico N° 1461/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente del Expediente MEU SENAVE N° 7601/2026 y, conforme a las documentales obrantes en el mismo, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar la participación de la Máxima Autoridad Institucional, Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, en la *"Reunión de trabajo en el marco de la misión institucional y comercial de Paraguay con el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) de la República Federativa del Brasil",* actividad que se desarrollará el día 13 de octubre del 2026, en la ciudad de Brasilia - Brasil.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, Máxima Autoridad Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **los días 12 y 13 de octubre del 2026**, a la ciudad de Brasilia - Brasil, para participar en la *"Reunión de Trabajo en el Marco de la Misión Interinstitucional y Comercial de Paraguay con el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) de la República Federativa del Brasil",* a realizarse el 13 de octubre del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer viatico internacional a favor de la Máxima Autoridad Institucional, y a efectuar

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 820.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA MISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMERCIAL DE PARAGUAY CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO, INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (MDIC) DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL",* **A REALIZARSE EL 13 DE OCTUBRE DEL 2026".**

la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Ramiro Samaniego Montiel	3.688.578	Brasilia - Brasil	12 y 13 de octubre del 2026.	2	Gs. 2.990.520

Artículo 3°.- ESTABLECER que Máxima Autoridad Institucional, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 *(Diez)* días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, *(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)* para el llenado de los mismos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 812/2026
Presidencia – SENAVE